

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7188 *Orden INT/1255/2015, de 24 de junio, por la que se designan representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se publica la composición de dicho Consejo.*

Habiéndose celebrado elecciones de representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía el 10 de junio de 2015, y proclamados los electos por resolución de la Junta Electoral de fecha 19 del mismo mes, se considera conveniente hacer pública la composición de dicho Consejo, para general conocimiento.

En razón a cuanto antecede, dispongo:

Primero.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 25.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, vengo a designar Vocales del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los titulares de los siguientes órganos:

Titulares:

Secretaría de Estado de Seguridad.
Subsecretaría del Ministerio del Interior.
Dirección General de la Policía.
Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.
Dirección Adjunta Operativa.
Subdirección General de Recursos Humanos.
Subdirección General de Logística.
Subdirección General del Gabinete Técnico.
Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
Comisaría General de Policía Científica.
División de Personal.
División de Formación y Perfeccionamiento.
División Económica y Técnica.
División de Documentación.

Suplentes:

División de Cooperación Internacional.
Secretaría General de la Dirección Adjunta Operativa.
Jefatura Central de Operaciones de la Dirección Adjunta Operativa.
Secretaría General de la Subdirección General de Recursos Humanos.
Secretaría General de la Subdirección de Logística.
Secretaría General de la Subdirección del Gabinete Técnico.
Secretaría General de la División de Personal.
Secretaría General de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
Secretaría General de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
Secretaría General de la Comisaría General de Policía Científica.
Secretaría General de la División de Cooperación Internacional.
Secretaría General de la División de Formación y Perfeccionamiento.
Secretaría General de la División Económica y Técnica.

Secretaría General de la División de Documentación.
Asesor de la Dirección General de la Policía.
Oficina de Despacho del Director General de la Policía.

Segundo.

De conformidad con la proclamación de electos realizada por la Junta Electoral, en razón a las elecciones celebradas el día 10 de junio de 2015, los representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía son los siguientes:

Titulares:

Escala Superior:

Don Carlos Ludeña Alonso, Sindicato Profesional de Policía (S.P.P.).

Escala Ejecutiva:

Don José Antonio Calleja Fuentes, Sindicato Profesional de Policía (S.P.P.).

Don Daniel Francisco Rapado Lázaro, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Escala de Subinspección:

Doña Mónica Gracia Sánchez, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don Antonio Labrado Manzano, Confederación Española de Policía (C.E.P.).

Escala Básica:

Don Pablo Quintana García, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Doña Eva María Gómez Jiménez, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Doña María Dolores Valencia Ortigosa, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don Juan Carlos Bermejo Cordero, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don Andrés Martínez Frutos, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don José Miguel Lorenzana Fidalgo, Confederación Española de Policía (C.E.P.).

Don Rafael Sánchez Horcas-Ballesteros, Confederación Española de Policía (C.E.P.).

Don José Canales Romero, Confederación Española de Policía (C.E.P.).

Don Juan Verdugo Bermejo, Unión Federal de Policía (U.F.P.).

Don Raúl Moreno Reyes, Unión Federal de Policía (U.F.P.).

Don Cristian Juravle Mates, Alternativa Sindical de Policía (A.S.P.).

Suplentes:

Escala Superior:

Don Tomás Francisco González de la Oliva, Sindicato Profesional de Policía (S.P.P.).

Escala Ejecutiva:

Don José Ángel Gutiérrez Torres, Sindicato Profesional de Policía (S.P.P.).

Don Javier Estévez de Cáceres, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Escala de Subinspección:

Don Antonio Jesús Barco Bravo, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Doña Ana Belén Martín Castro, Confederación Española de Policía (C.E.P.).

Escala Básica:

Doña Ana María Santos Álvarez, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don Luis Mariano Rodado Ramos, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Don Roberto González Rodríguez, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).

Doña Rebeca Artús Chamorro, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).
Doña Inmaculada Fuster Simón, Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.).
Doña Beatriz Potes Morante, Confederación Española de Policía (C.E.P.).
Don Víctor Martínez Vigil, Confederación Española de Policía (C.E.P.).
Don Francisco Estacio Mejías, Confederación Española de Policía (C.E.P.).
Don Luis Castillejo Anaya, Unión Federal de Policía (U.F.P.).
Don Antonio Jurado Lobo, Unión Federal de Policía (U.F.P.).
Don Francisco Cano Sojo, Alternativa Sindical de Policía (A.S.P.).

Tercero.

Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Policía, en los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, a los representantes de la Administración titulares, por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente orden.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden INT/ 1853/2011, de 30 de junio, por la que se designaban representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hacía pública la composición de dicho Consejo, y la Orden INT/ 1975/2012, de 5 de septiembre, por la que se modificaba la Orden INT/ 1853/2011, de 30 de junio.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2015.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.